

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Moles Crespo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7 de diciembre de 1963, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 15.673 y el 224 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1964.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—9.699-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Plaza Herrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tática desestimación del Ministerio del Ejército de su pretensión, deducida en instancia de 21 de junio de 1963, de que se concediera al recurrente el empleo de Teniente de Oficinas Militares, pleito al que ha correspondido el número general 14.719 y el 136 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1964.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—9.698-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Baeza González y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda, que valoró parcelas expropiadas del polígono «El Tejar», del Puerto de Santa Cruz, en Tenerife, pleito al que ha correspondido el número general 15.354 y el 240 bis de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1964.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ortega Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 17 de octubre de 1964, que nombró Director del Instituto Nacional de Toxicología a don Guillermo Tena, pleito al que ha correspondido el número general 15.676 y el 243 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1964.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.696.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Delgado Alvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963, que aprobó justiprecio de parcelas de su propiedad del polígono «El Tejar», del Puerto de la Cruz (Tenerife), pleito al que ha correspondido el número general 15.324 y el 238 bis de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1964.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.695-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Comunidad de Sietefuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1964, sobre expropiación de parcelas del polígono «El Tejar», del Puerto de Santa Cruz, en Tenerife, pleito al que ha correspondido el número general 15.362 y el 192 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de diciembre de 1964.

Madrid, 12 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.694.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro San Martín Piñero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de marzo de 1964, sobre señalamiento de haberes del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 15.777 y el 253 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1964.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.693.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Alda Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de noviembre de 1964, referente a actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 15.787 y el 254 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1964.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.692-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evaristo López Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de 25 de octubre de 1963, dictada por el Consejo de Ministros y renuncia del Ministerio de Marina al declararse incompetente para conocer revisión de retiro, iniciado por el recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 15.806 y el 256 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1964.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.691-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Medina Molto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Obras Públicas de 5 de noviembre de 1964, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la de 3 de septiembre anterior, sobre abono de remuneración por resultados de 1963, pleito al que ha correspondido el número general 15.720 y el 279 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.705-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sánchez Heras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1963, que acuerda no resolver solicitud del recurrente en relación con el Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, al que pertenece, pleito al que ha correspondido el número general 15.534 y el 254 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.704-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Dotu Ibarz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de julio de 1964, denegando reclamación contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 2 de mayo de 1963, pleito al que ha correspondido el número general 15.772 y el 28 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de diciembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.703-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fulguert Obispo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática denegación de recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1963 de no resolver solicitud formulada sobre plazas en el Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, al que pertenece, pleito al que ha correspondido el número general 15.531 y el 253 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.702-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel González Hurtado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática denegación de recurso de reposición formulado contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1963, que acuerda no resolver solicitud del recurrente sobre plazas en el Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 15.537 y el

255 de 1964 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1º de diciembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.701-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Martín Tierno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1963, que acordó no resolver solicitud del recurrente sobre plazas en el Cuerpo de Delineantes procedentes de la Zona Norte de Marruecos, al que pertenece, pleito al que ha correspondido el número general 15.528 y el 252 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1964.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.700-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia González Louro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964, desestimatoria de recurso de reposición contra Orden de 23 de julio de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», finca número 370, pleito al que ha correspondido el número general 15.586 y el 264 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de noviembre de 1964.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.706-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Soria Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 13 de abril de 1964 y 22 de oc-

tubre siguiente, respecto a la actualización de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 15.784 y el 283 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de diciembre de 1964.

Madrid, 14 de diciembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.707-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Según lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en expediente sobre medidas de separación conyugal, que se sigue ante el presente Juzgado a instancia de doña María del Carmen Toranzo González contra su esposo, don Emilio Vendrell Raspall, por el presente, y a fin de llevar a efecto las medidas provisionales que regula el artículo 67 del Código Civil, en relación y concordancia con el 1.881 al 1.885 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al esposo, don Emilio Vendrell Raspall, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de enero próximo, a las once horas, con apercibimiento de que si no comparecer se llevarán a cumplimiento tales medidas aunque no concurra y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Barcelona, 24 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—9.796-E.

CEBREROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en autos de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Tomasa y Carmen Fernández Segovia, sobre nulidad del cuaderno particional de bienes formalizado para la distribución y adjudicación del caudal relicto de don Máximo Fernández Segovia, contra otra y Angeles Fernández Grande, mayor de edad, casada, sin profesión especial, se cita y emplaza a dicha demandada por segunda vez para que dentro del término de cinco días comparezca en referidos autos.

Cebreros, 2 de diciembre de 1964.—El Secretario accidental (ilegible).—1.587-D

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 31 de 1962, se siguen autos de juicio ejecutivos a instancia de Dieselcar, Sociedad Anónima, contra don Miguel Maldonado Maldonado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Amalia Fernández Maldonado, a la que se notificó la existencia del procedimiento por haberse trabado embargo en bienes inmuebles perteneciente a la sociedad legal de gananciales, él industrial, ella sus labores, y vecinos de Castell de Ferro, en reclamación de 133.188 pesetas, resto de 475.683 pesetas, porque se despachó la ejecución, en cuyos autos se sacan a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo lo siguiente:

Una casa compuesta de tres cuerpos de alzada, sobre superficie de 835 metros cuadrados en donde existe instalado un

hotel nombrado «Miramar», situado en el cerro llamado del Castillo, pago del Sotillo, término de Gualchos, en su anejo de Castell de Ferro, compuesto de tres plantas, distribuido en 37 habitaciones, seis cuartos de baño, dos comedores, tres almacenes y una bodega. Linda todo, derecha e izquierda, entrando, terrenos de don Fulgencio Espá Gil de Tejada, y espalda, las arenas del mar, dando su frente a la carretera de Málaga a Almería, mirando al Norte. Valorado pericialmente en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a sus once horas, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y se fijará en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Gualchos, como exige el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores si los hubiere, y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Jaén, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Juan Ruiz Rico.—El Secretario (ilegible).—7.253-C.

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Emilio Celorio Sordo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado e instado por Carmen Candame Díaz, de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano Juan Candame Díaz, hijo de Vicente y Dominga, natural y vecino de esta capital, de donde se ausentó para la Argentina hace más de cincuenta años, no habiéndose vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 25 de noviembre de 1964.—El Juez, Emilio Celorio Sordo.—El Secretario (ilegible).—7.216-C.

1.ª 4-1-1965

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, sito en General Castaños, número 1, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada por don Fernando López Bazán contra la sociedad civil particular «Central de Papeleras Libres (Cepal)» en las personas de sus propietarios o partícipes don José Solas García; la Compañía francesa «Société Pour l'Etude Des Amenagements-Du Territoire et de la Communauté (Seatec)», en la persona de su Director o representante legal y también en la de su representante o delegado en España don José López Bas, y

contra todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren con derecho, intereses o participación en Central de Papeleras Libres (Cepal), sobre pago de la cantidad que se fije en período de ejecución de sentencia en concepto e importe de trabajos y servicios profesionales (cuantía, 200.000 pesetas); de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados y, en su consecuencia, se emplaza por medio de esta cédula, que en forma de edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a los expresados e ignorados demandados, «persona físicas o jurídicas que se consideren con derecho, intereses o participación en Central de Papeleras Libres (Cepal)», para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los expresados autos presentándose en forma, previniéndoles que no lo verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1964. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—7.194-C

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince, en funciones de Juez de Primera Instancia número veintidós, de Madrid, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Felisa Álvarez Pérez, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de la referida señora, y que reclaman su herencia los sobrinos de la misma, llamados doña Antonia, doña María del Carmen, don Domingo y don Benito Juan Bautista Álvarez Arranz, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para que conste, y se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José López Borrasca; el Secretario (ilegible).—7.262-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en la sección II del juicio universal de quiebra de la testamentaria de don Miguel Valentín Pastrana, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Los accesorios de automóviles, herramientas y enseres que se encuentran en la tienda sita en la calle de Barceló, número 15, de esta capital, y los que se expresan se detallan en relación que a disposición de los posibles postores estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día 21 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de trescientas ochenta y un mil novecientas setenta y seis pesetas con un céntimo, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Caja General de Depósitos o sobre la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—9.808-3.

VILLALBA (LUGO)

Don Leovigildo García Bobadilla, Juez de Primera Instancia del partido de Villalba (Lugo)

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Elvira Rodríguez Paredes para la declaración de fallecimiento de su padre, don Juan Rodríguez Gutiérrez, nacido en Abadín el día 27 de noviembre de 1867 y vecino de la parroquia de Carballido del Municipio de Villalba, dedicado a actividad ambulante, sin que se tuviera noticias del mismo desde el año 1950.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, 17 de diciembre de 1964.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario (ilegible).—7.176-C.

1.ª 4-1-1965

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Julián García Librán, Juez comarcal sustituto de Puente del Arzobispo

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 26 de 1964, sobre lesiones, seguido contra Dionisio Santamaría Fernández por las causadas a Benedicta Muñoz López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Puente del Arzobispo a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don Julián García Librán, Juez comarcal sustituto en funciones, los presentes autos de juicio verbal de falta, seguido con intervención del Ministerio fiscal, de una parte, y de otra, como perjudicada, Benedicta Muñoz López, natural de Aldeanueva de San Bartolomé y vecina de Alcaudete de la Jara, casada, de treinta y seis años de edad y de profesión sus labores, y como denunciado Dionisio Santamaría Fernández, vecino de Aldeanueva de San Bartolomé, sobre lesiones, y...

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Dionisio Santamaría Fernández, a la pena de dos días de arresto menor, a la indemnización correspondiente a la perjudicada, Benedicta Muñoz López,

y al pago de las costas y gastos del presente juicio. Notifíquese esta sentencia a las partes, insertándose para la perjudicada edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y librándose para la del denunciado carta-orden.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julián G. Librán.

Fué publicada en su día.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada, cuyo paradero se ignora, se firma el presente en Puente del Arzobispo a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Julián G. Librán.—El Secretario, Manuel Valverde.—4.496

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la Entidad Fábrica Gebr. Claas, domiciliada en Alemania, 4834 Harsewinkel, en relación con los daños que se le ocasionaron con motivo de los hechos que dieron lugar al sumario 26 de 1964 de este Juzgado, en el que es procesado Hans Ludwig Meyer por el delito de imprudencia temeraria.

Dado en Medinaceli a veintuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Víctor Puente.—El Secretario (ilegible).—4.494.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso público para la «Construcción de ocho grúas de pórtico de tres Tm.», con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la «Construcción de ocho grúas de pórtico de tres Tm.», con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de treinta y seis millones trescientas cuarenta mil pesetas (36.340.000).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto de bases y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto del concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa setecientos veintiocho mil pesetas (pese-

tas 728.000), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

Primero.—Documento de identidad del licitador.

Segundo.—Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

Tercero.—Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidad que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad, con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

Cuarto.—Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el

artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Quinto.—Certificado de productor nacional, en su caso.

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros sociales y Contribución Industrial o de Utilidades.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de condiciones particulares y económicas o en el de facultativas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección cuarta de esta Dirección General y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las once horas del día 28 de enero de 1965.

El acto de apertura de las proposiciones tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, a las once horas del día 3 de febrero de 1965, ante una Junta constituida por el jefe de la Sección cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Sección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional, se acompañe de documentación incompleta o sobrepase el presupuesto de contrata establecido.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad núme-